

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39686 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 477/2011, por auto de 25 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ignacio García Marín, con NIF 75093516-B, domicilio en Plaza de la Constitución número 12 - 2.º Quesada (Jaén).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 25 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110088314-1